

DILIGENCIA, para hacer constar que con fecha de 15 de septiembre de 2021 se dicta Resolución n.º 7443 de la Directora General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación, con el siguiente tenor literal:

“La Directora General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación dictó resolución número 5843 con fecha 14 de julio de 2021, por la que aprueba con carácter definitivo el listado de las personas admitidas para su participación en Itinerarios Integrados de Formación y Práctica del proyecto REDES+ del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) del Fondo Social Europeo 2020, y se concede provisionalmente a las personas seleccionadas las Becas del Proyecto Redes + del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) del Fondo Social Europeo 2020 de la acción formativa “Camarero/a Bar Cafetería” (IT 128).

El Servicio de Programas de Empleo emite informe, con fecha 27 de agosto, por el que comunica nuevas altas y bajas en la formación de este itinerario, e informe de 27 de agosto comprensivo de las renunciaciones producidas, por lo que procede dictar por la Directora General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, resolución aprobando la baja de las personas que renuncian a su condición de participantes en la acción formativa, así como el alta de las personas en reserva propuestas como participantes, con carácter previo a su incorporación a la formación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes obrantes en el expediente arriba referenciado, los Informes del Servicio de Programas de Empleo y del Servicio de Administración de Empleo y fiscalizado por la Intervención General, en uso de la competencias delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 14 de febrero de 2020, RESUELVO:

PRIMERO.- Dar de baja como participantes de la acción formativa “Camarero/a Bar Cafetería” (IT 128) a los alumnos que figuran en el Anexo .

SEGUNDO.- Dar de alta como participantes en la acción formativa “Camarero/a Bar Cafetería” (IT 128) a las personas en reserva que figuran en el Anexo.

TERCERO.- Conceder provisionalmente a las personas en reserva propuestas como seleccionadas las Becas del Proyecto Redes + del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) del Fondo Social Europeo 2020 de la acción formativa recogida en el punto primero.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo y su Anexo en la página Web del Ayuntamiento de Sevilla.”

Código Seguro De Verificación	P0AaMF/mY1Bgv88Hw9PN6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de la Paz Marin Suarez	Firmado	06/10/2021 12:29:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P0AaMF/mY1Bgv88Hw9PN6A==		



El Anexo de esta Resolución contiene los datos de apellidos y nombre, así como los DNI completos de las personas que causan baja como participantes y las personas que causan alta como participantes en el itinerario “Camarero/a Bar Cafetería” (IT 128).

A los solos efectos del cumplimiento de la Ley de Protección de Datos para la publicación en la Web del Ayuntamiento de Sevilla de la Resolución, el anexo aprobado quedaría:

ANEXO I
INFORME DE ALTAS Y BAJAS DE ITINERARIOS FORMATIVOS REDES+

ITINERARIO: CAMARERO/A BAR CAFETERIA (128)

- **Bajas producidas entre los/as seleccionados/a titulares:**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
QUINTERO	VILCHEZ	ERIKA	***8761**
HAMMI		SAMIR	***9258**
GOMEZ	RODRÍGUEZ	ANA	***6760**

- **Altas producidas por incorporación de la lista de reservas:**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
CACERES	RODRIGUEZ	ISABEL	***4242**
QUIROZ	ROSAS	OLGA	***1806**
VARGAS	GARCÍA	ELIZABETH	***4281**

Sevilla, a la fecha de pie de firma

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROGRAMAS DE EMPLEO

Código Seguro De Verificación	P0AaMF/mY1Bgv88Hw9PN6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de la Paz Marin Suarez	Firmado	06/10/2021 12:29:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P0AaMF/mY1Bgv88Hw9PN6A==		

